



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución de pago Estante para RACK

VISTO:

La solicitud del Dr. Wolovick Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño (CCAD), documento por el cual solicita se efectúe el pago a la empresa PENTACOM S.A. cuit: 30-67863873-7 por la Factura B-00014-00000397 por valor de \$11.724,90 (Pesos Once Mil Setecientos Veinticuatro con 90/100) por la venta de Un estante ventilado para RACK.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo lo expresa el informe presentado, la experiencia y conocimiento de la empresa PENTACOM S.A. redundó en un servicio de calidad y acorde a lo solicitado.

Que el precio del estante fue acorde a los precios de mercado y la empresa ofrecía disponibilidad inmediata.

Que consta en el citado informe, la justificación sobre la necesidad de contar con el estante para poder mover los servidores a realizar mantenimiento de manera segura y en condiciones óptimas, en el Centro de Cómputos.

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente del Presupuesto Reconducido 2022, aprobado por RHCS-2022-1-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional Nº 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica n °1520/2021) y RSGI: 39/2022

por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar y disponer el pago a la empresa PENTACOM S.A. cuit: 30-67863873-7 por la Factura B-00014-00000397 por valor de \$11.724,90 (Pesos Once Mil Setecientos Veinticuatro con 90/100); de acuerdo al Informe adjunto mencionado en Visto.

Artículo 2°:

Imputar la erogación a la partida presupuestaria el importe de \$11.724,90

A.8001.076.000.000.12.44.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago que corresponda.

Artículo 4°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.